

Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO Nº 59 -2017-ACSS Santiago de Surco, 14 JUL. 2017

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen Nº 01-2017, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, Artículo 9° del Decreto de Alcaldía Nº 07-2000-MSS publicado el 12.12.2000, se aprueba el Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, se crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, con Acuerdo de Concejo Nº 03-2016-ACSS del 20.01.2016, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, para el presente año;

Que, con Carta Nº 2603-2017-SG-MSS del 06.07.2017, la Secretaría General remite el Informe Nº 729-2017-SGGTH-GAF-MSS del 06.07.2017 de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, adjuntando copia del Memorándum Nº 833-2017-GSC-MSS del 28.06.2017 de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, proponiendo se otorgue la condecoración de la Medalla al Mérito a los señores: Elmer Mamani Mamani, Claudio Ticona Choque, María Esther Cuaresmayo Flores, Cristina Soledad Ramos Torres, Alberto Gutiérrez Condori y Miguel Ángel Medina Leguía;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesiones de fechas 04.07.2017 y 11.07.2017, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla al Mérito, Medalla Vecinal y Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne de Concejo a celebrarse con ocasión del 196º Aniversario Patrio;

Estando al Dictamen Nº 01-2017 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía Nº 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar la propuesta y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA AL MERITO** de la **"ORDEN SANTIAGO ARÓSTOL"** con ocasión de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Sexto (196°) Agriversario de nuestra Independencia, a la señora:

"MARÍA ESTHER CUARESMANO FLORES"

En reconocimiento a sus acciones distinguidas en el desempeño de sus funciones como operaria de limpieza pública parques y jardines por más de 11 años, y su responsabilidad y liderazgo, promoviendo las actividades para lograr los objetivos trazados, por la unidad orgánica donde labora.

POR TANTO:

Municipalidad de Santiago de Burco

PEDRO/CARLOS MONTOYA ROMERO

Secretario General

DC 3000001

Mando se registre, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago do Surco

ROBERTO GOMEZ BACA ALCALDE

RHGB/PCMR)ram.